



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Consejo Electoral

Villavicencio 08 de octubre de 2021

### LISTADO DE ASPIRANTES NO AUTORIZADOS COMO CANDIDATOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO 2022-2024

Que el Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos, en el desarrollo de la sesión del día 08 de octubre de 2021, atendiendo lo dispuesto en la Resolución Rectoral 0998 de 2021, modificada por la Resolución Rectoral 1005 de 2021, determinó NO AUTORIZAR LA CANDIDATURA de algunos aspirantes, dado el incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria para la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior 2022-2024, así:

**NOMBRE DEL ASPIRANTE:** DAMARIS ROZO MUÑOZ

**NÚMERO DE CÉDULA DEL ASPIRANTE:** 40.403.208 de Villavicencio

#### D) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

REQUISITOS GENERALES				
ITEM	FORMA DE ACREDITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tener título profesional	Copia Diploma, Acta de Grado y Tarjeta Profesional vigente, si la profesión lo exige.	X		Se aportó el documento solicitado.
2. No encontrarse sancionado penalmente, salvo por delitos políticos o culposos.	Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, que aparece en la página web de la Policía Nacional de Colombia, con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.	X		Se aportó el documento solicitado
3. No encontrarse sancionado disciplinaria, ni fiscalmente.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y certificado vigente de antecedentes fiscales emitido por la	X		Se aportó el documento solicitado



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Consejo Electoral

	Contraloría General de la República, ambas con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.			
4. No encontrarse sancionado en el ejercicio de la profesión.	Certificación expedida por el Ente que ejerza vigilancia y control al ejercicio de la profesión del aspirante, o declaración juramentada ante notario del aspirante. Documentos con una fecha no superior a tres (3) meses de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.	X		Se aportó el documento solicitado
5. No haber contratado con la Universidad, un (1) año antes de la fecha de la inscripción, salvo que se trate del ejercicio de la docencia; o quienes se hallen con él, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.	Manifestación escrita del aspirante, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento, en los términos a los que refiere el artículo 18 del Acuerdo Superior 003 de 2021,	X		Se aportó el documento solicitado.
6. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la Inscripción.	Manifestación escrita del aspirante, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento	X		Se aportó el documento solicitado



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Consejo Electoral

REQUISITOS ESPECÍFICOS				
ÍTEM	FORMA DE ACREDITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Ser Presidente o Representante Legal de un gremio legalmente constituido y activo; con una antigüedad no inferior a cinco (5) años.	Certificado que expida el ente territorial competente que en este caso es la Gobernación del Meta y certificación de inscripción y registro en la Cámara de Comercio, con una antigüedad no menor a cinco (05) años.	X		Se aportó el documento solicitado.
2. El candidato deberá acreditar una antigüedad en la Presidencia o Representación Legal del gremio no inferior a un (1) año a la fecha de la inscripción.	Certificación expedida por el gremio que representa, en la que se deje constancia de ser Presidente o Representante legal del mismo, en ambos casos con antigüedad no inferior a un (1) año, tomando como referencia la fecha en la cual realice la inscripción como candidato.	X		Se aportó el documento solicitado.
3. Que el gremio que lo postula sea miembro activo del Comité Intergremial del Meta, mínimo, con dos años de antigüedad.	Certificación del Comité Intergremial del Meta, que certifique al gremio postulante como miembro activo, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad.		X	No se aporta certificación del Comité Intergremial del Meta por medio de la cual se acredite a la Asociación de Profesionales Unidos de los Llanos (ASPROUNILLANOS) como miembro activo de dicho Comité.

OBSERVACIONES FINALES
La certificación del Comité Intergremial del Meta aportada, no refiere a un gremio activo y legalmente constituido respecto del cual la aspirante funja como representante legal y Directora.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Consejo Electoral

NOMBRE DEL ASPIRANTE: JEISON ALIRIO CASTILLO CARDONA

NÚMERO DE CÉDULA DEL ASPIRANTE: 1.030.545.216 de Bogotá

### II) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

REQUISITOS GENERALES				
ITEM	FORMA DE ACREDITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tener título profesional	Copia Diploma, Acta de Grado y Tarjeta Profesional vigente, si la profesión lo exige.		X	No aporta tarjeta profesional.
2. No encontrarse sancionado penalmente, salvo por delitos políticos o culposos.	Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, que aparece en la página web de la Policía Nacional de Colombia, con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.	X		Se aportó el documento solicitado.
3. No encontrarse sancionado disciplinaria, ni fiscalmente.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y certificado vigente de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, ambas con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.	X		Se aportó el documento solicitado.
4. No encontrarse sancionado en el ejercicio de la profesión.	Certificación expedida por el Ente que ejerza vigilancia y control al ejercicio de la profesión del	X		Se aportó el documento solicitado.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Consejo Electoral

	aspirante, o declaración juramentada ante notario del aspirante. Documentos con una fecha no superior a tres (3) meses de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.			
5. No haber contratado con la Universidad, un (1) año antes de la fecha de la inscripción, salvo que se trate del ejercicio de la docencia; o quienes se hallen con él, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.	Manifestación escrita del aspirante, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento, en los términos a los que refiere el artículo 18 del Acuerdo Superior 003 de 2021.		<b>X</b>	No aportó Declaración Juramentada por medio de la cual deje constancia de no haber contratado con la Universidad, 6 meses antes de la fecha de la inscripción, salvo que se trate del ejercicio de la docencia; o quienes se hallen con él, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
6. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la Inscripción.	Manifestación escrita del aspirante, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento.		<b>X</b>	No aportó Declaración Juramentada por medio de la cual deje constancia de no pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la Inscripción.

<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>				
<b>ÍTEM</b>	<b>FORMA DE ACREDITACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Ser Presidente o Representante Legal de un	Certificado que expida el ente territorial competente que en este		<b>X</b>	No aportó certificación expedida por la Gobernación del Meta.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Consejo Electoral

gremio legalmente constituido y activo; con una antigüedad no inferior a cinco (5) años.	caso es la Gobernación del Meta y certificación de inscripción y registro en la Cámara de Comercio, con una antigüedad no menor a cinco (05) años.			
2. El candidato deberá acreditar una antigüedad en la Presidencia o Representación Legal del gremio no inferior a un (1) año a la fecha de la inscripción.	Certificación expedida por el gremio que representa, en la que se deje constancia de ser Presidente o Representante legal del mismo, en ambos casos con antigüedad no inferior a un (1) año, tomando como referencia la fecha en la cual realice la inscripción como candidato.		<b>X</b>	No allegó certificación expedida por un gremio.
3. Que el gremio que lo postula sea miembro activo del Comité Intergremial del Meta, mínimo, con dos años de antigüedad.	Certificación del Comité Intergremial del Meta, que certifique al gremio postulante como miembro activo, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad.		<b>X</b>	No se aporta certificación del Comité Intergremial del Meta.

#### OBSERVACIONES FINALES

No cumple los requisitos específicos exigidos por la Convocatoria.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## Consejo Electoral

NOMBRE DEL ASPIRANTE: ARLETTE MARÍA BARON ESPINOSA

NÚMERO DE CÉDULA DEL ASPIRANTE: 1.121.894.829 de Villavicencio

### III) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

REQUISITOS GENERALES				
ITEM	FORMA DE ACREDITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Tener título profesional	Copia Diploma, Acta de Grado y Tarjeta Profesional vigente, si la profesión lo exige.	X		Se aportó el documento solicitado.
2. No encontrarse sancionado penalmente, salvo por delitos políticos o culposos.	Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, que aparece en la página web de la Policía Nacional de Colombia, con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.	X		Se aportó el documento solicitado.
3. No encontrarse sancionado disciplinaria, ni fiscalmente.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación y certificado vigente de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, ambas con una fecha no superior a un (1) mes de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.	X		Se aportó el documento solicitado.
4. No encontrarse sancionado en el ejercicio de la profesión.	Certificación expedida por el Ente que ejerza vigilancia y control al ejercicio de la profesión del aspirante, o declaración		X	No aportó certificación por el ente que ejerce vigilancia sobre la profesión de Psicología, ni tampoco declaración juramentada.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### Consejo Electoral

	juramentada ante notario del aspirante. Documentos con una fecha no superior a tres (3) meses de anterioridad, tomando como punto de referencia, el último día de la fecha de inscripción.			
5. No haber contratado con la Universidad, un (1) año antes de la fecha de la inscripción, salvo que se trate del ejercicio de la docencia; o quienes se hallen con él, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.	Manifestación escrita del aspirante, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento, en los términos a los que refiere el artículo 18 del Acuerdo Superior 003 de 2021.		<b>X</b>	No aportó Declaración Juramentada por medio de la cual deje constancia de no haber contratado con la Universidad, 6 meses antes de la fecha de la inscripción, salvo que se trate del ejercicio de la docencia; o quienes se hallen con él, dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
6. No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la Inscripción.	Manifestación escrita del aspirante, que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento.		<b>X</b>	No aportó Declaración Juramentada por medio de la cual deje constancia de no pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno de la Universidad, en el momento de la Inscripción.

REQUISITOS ESPECÍFICOS				
ÍTEM	FORMA DE ACREDITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Ser Presidente o Representante Legal de un gremio	Certificado que expida el ente territorial competente que en este caso es la Gobernación		<b>X</b>	No aportó certificación expedida por la Gobernación del Meta.



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

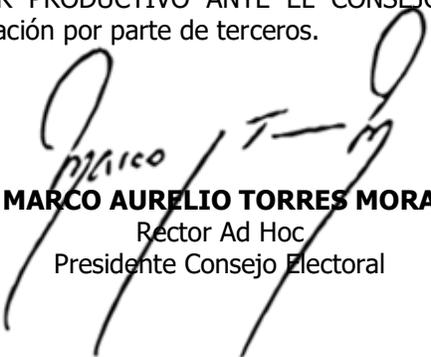
## Consejo Electoral

legalmente constituido y activo; con una antigüedad no inferior a cinco (5) años.	del Meta y certificación de inscripción y registro en la Cámara de Comercio, con una antigüedad no menor a cinco (05) años.			
2. El candidato deberá acreditar una antigüedad en la Presidencia o Representación Legal del gremio no inferior a un (1) año a la fecha de la inscripción.	Certificación expedida por el gremio que representa, en la que se deje constancia de ser Presidente o Representante legal del mismo, en ambos casos con antigüedad no inferior a un (1) año, tomando como referencia la fecha en la cual realice la inscripción como candidato.		X	No allegó certificación expedida por un gremio.
3. Que el gremio que lo postula sea miembro activo del Comité Intergremial del Meta, mínimo, con dos años de antigüedad.	Certificación del Comité Intergremial del Meta, que certifique al gremio postulante como miembro activo, con un mínimo de dos (2) años de antigüedad.		X	No se aporta certificación del Comité Intergremial del Meta.

### OBSERVACIONES FINALES

No cumple los requisitos generales y específicos exigidos por la Convocatoria.

La presente se entiende como parte integral del "ACTA DE RESULTADOS VERIFICACIÓN Y LISTA DE CANDIDATURAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO ELECTORAL DE LA CONVOCATORIA REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO SUPERIOR 2022-2024" y se prohíbe su modificación o alteración por parte de terceros.

  
**MARCO AURELIO TORRES MORA**  
Rector Ad Hoc  
Presidente Consejo Electoral